

2279

Marcos Paz, 01 JUN 2023

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de junio se conmemora en todo el país el Día del Periodista, en homenaje al aniversario de la primera edición del periódico "La Gazeta de Buenos Ayres", creada por Mariano Moreno en 1810.

Que los y las comunicadoras de nuestra ciudad realizan cotidianamente una tarea imprescindible para la vida en democracia, que profundiza el Derecho a la Comunidad.

Que la actividad de los y las comunicadoras merecen el reconocimiento del Estado Municipal y la comunidad toda.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de la Municipal el agasajo a los comunicadores y comunicadoras sociales del partido de Marcos Paz.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.


SRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


SRA. KARINA MICAELA CHILA
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN
E INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
2279 Año 2023 Folio 3242